



SALTA, 11 de diciembre de 2018

Res. DECECO N° 1227/18

Expte. N° 6927/18

**VISTO:**

La Res. DECECO-N° 1167/18, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de insumos de imprenta y librería para esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 5 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 77 del expediente de referencia obra Dictamen N° 18626 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 25/18 relacionada a la adquisición de equipos y elementos informáticos para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

- TECNOGRAF S.A. con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, ítems 1, 2, 3, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 por el importe total de \$ 243.068,32 (pesos doscientos cuarenta y tres mil sesenta y ocho con treinta y dos centavos)
- HERSAPEL SRL, con domicilio en Francisco Arias N° 855, de esta Ciudad, ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12, por la suma total de \$ 44.915,66 (pesos cuarenta y cuatro mil novecientos quince con sesenta y seis centavos)

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la suma total de \$ 287.983,98 (pesos doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y tres con noventa y ocho centavos) a la siguiente partida del presupuesto de esta Facultad A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.22.3.4.

**ARTICULO 3°.-** DESAFECTAR la suma de \$ 12.016,02 (pesos doce mil dieciséis con dos centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 4°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*Jds*  
*noz*

**Cr. Diego Sibello**  
Secretaría As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. Diego Ignacio C. Linares**  
VICEDECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa